

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que sean de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, nú. n. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.073

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Leoncio Ibar-güengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda Triano», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de hierro, término del lugar de Liaño, Ayuntamiento de Villascusa, que linda al Norte terreno franco. Sur mina «Triano», número 5086; al Este mina «Triano» y la «Misteriosa», núm. 5779 y Oeste terreno franco.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. ó sea la estaca número 5 de la mina «Triano», y se medirá al Sur 100 metros 1.º estaca; de esta

al Oeste 100 la 2.º; de esta al Norte 200 la 3.º; de esta al Este 100 la 4.º; de esta al Norte 300 la 5.º; de esta al Este 100 la 6.º; de esta al Sur 100 la 7.º; de esta al Este 200 la 8.º; de esta al Sur 200 la 9.º, y con 400 metros al Oeste se llegará al punto de parti-

da quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 28 de Noviembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el

art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Noviembre de 1895.

P. O.,

Ramon Aguirre.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 18 del actual, han sido aprobados los expedientes de registro cuyos nombres, números y término municipal en que radican se expresan en la siguiente relacion, otorgándose la concesion de dichas minas a los interesados que en la misma constan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Interesado
5743	2.º Aumento à Peña Vieja	Camaleño	E. Vial y hermano
5831	Altaiz	Idem	Idem
5849	Cuca	Liérganes	D. Antonio del Diestro
5850	Simona	Mena Cudeyo	Idem
5857	Emma	Liérganes	Idem
6006	Coucha	Camargo	D. Eladio Ortiz

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 40 y 2.ª disposicion de las generales del Reglamento para la ley de Minas vigente, se hace público á todos sus debidos efectos.

Santander 10 de Noviembre de 1895

El Ingeniero Jefe,  
P. O.,

Ramon Aguirre

# COMANDANCIA DE MARINA

## DEL DEPARTAMENTO DE FERROL

Relacion de los individuos que han pertenecido á la Armada, acreedores á las cantidades que al frente de cada uno se señalan, cuyo importe, depositado en la Caja de la Habilitacion del Depósito del Arsenal de Cavite, pueden percibir por medio de apoderado que se presentó en la mencionada oficina, para realizarlo.

Clases	Nombres	Pesos	Centa- vos
Tercer Contra maestre Cabo de mar de 1.º	Miguel Rodriguez	4	»
	Jose Ricoy	1	»
	Juan José Landa	1	»
	José Salazar	»	50
	Miguel Millan	»	50
	Josebio Marin	»	50
	José María Pascual	1	»
	Manuel Solleso	1	»
	José Rivero	»	50
	Juan Rodriguez	»	50
	Jaime Pujol	2	»
	José Mendez	2	50
	José Lanceico	2	50
	Vicente Rivas	1	»
	José Sanchez	»	50
Cabo de mar de 2.º	Agustin Aminastegui	»	50
	Antonio Sueiras	»	50
	Avelino Amader	»	50
	Avelino Veiga	»	50
	Bemito Leira	»	50
	Nadal Pallier	»	50
	Marcelino Gomez	2	»
	Nicanor Villamiñ	2	»
	José Gendra	2	»
	Ramon Carril	2	»
	Francisco Conde	»	50
	Juan Vazquez	»	50
	Juan Perez García	»	50
	Antonio Sánchez	1	»
	Marinero de 2.º	Miguel Muñoz	»
Joaquin Vinas		»	50
Juan Oigueroa		»	50
Pedro Lopez		»	50
José Montenegro		»	75
Eugenio Nangan		»	50
Eulalio San Juan		»	50
Juan Gonzalez		»	25
Juan Azores		»	25
Juan Garrigo		»	25
Juan Sardina		»	25
Manuel Hermida		»	25
Manuel Anado		»	25
Miguel Olimaga		»	25
Miguel Llovera		»	25
Manuel Vazquez Manrir	»	25	
Manuel Vazquez Ledo	»	25	
Ramon Calo	»	25	
Roque Fernandez	»	25	
Ramon Trillo	»	25	
Ramon Formoso	»	25	
Ramon Dominguez	»	25	
José Lago Rodriguez	1	»	
Manuel Rodriguez	1	»	
Tomás Santiago	1	»	
Antonio Alvarez	1	»	
José Blanco	»	50	
Francisco Olazela	1	»	
José Vitorro	1	»	
Francisco Dominguez	1	»	
Francisco Martinez	1	»	
Pedro Urquiza	1	»	
José Lorenzo Castellano	1	»	
Santiago Villar	1	»	
Anacleto Guécho	1	»	
Juan Fernandez	1	»	
José Bernandez	1	»	
Ramon Fernandez Cantero	1	50	
Manuel Fervenza	1	»	
Martin Saenz	»	25	
Diego Gallardo	»	50	
Francisco Freire	»	50	
Rafael Fernandez	»	50	
José Ferreira	»	50	
José Alcon	»	50	
José Viñ	1	75	
José Arta Oliveras	»	50	
José Prago	»	50	

Clases	Nombres	Pesos	Centa- vos.
Marinero de 2.º	Antonio Rodeiro	»	25
»	Manuel García	»	25
»	Emeterio Máximo	»	25
»	Pascual Garrigo	»	25
»	Matias Rierde	»	25
»	Vicente Oca	»	25
		64	»

Ferrol 27 de Noviembre de 1895.—Rodrigo San Roman.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### RESTAURANT LA VILLA DE SUANCES de Nemesio Martinez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de tarazanas  
Santander  
Depósito de ostras de Cañon.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admite huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

### TEATRO

#### COMPANIA LIRICO-DRAMATICA

dirigida por  
D. EDUARDO G. BERGES  
Funcion para hoy lunes 2 Diciembre  
4.º del 2.º abono.

Primera representacion, de la aplaudidísima opereta en tres actos y en verso, arreglada del francés por el aplaudido escritor don Salvador Maria Granés, con música del célebre maestro Audran, titulada:

#### MISS HELYETT

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín Oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de piedad, de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermanidad Campoo de Suso.	61 60
Lueña	35 20
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campoo de Suso.	18 80

Lamason	10 50
Lueña	2 16
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 30
Miera	7 36
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Rocin	7 30
Riotuerto	8 40
Fuente	9 50
San Miguel de Aguayo	1 70
Santa Cruz de Bezana	2 40
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1883.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	7 40
Cillerigo	2 50
Comillas	2 30
Hermanidad Campoo de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Lueña	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 35
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campoo de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillerigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campoo de Suso.	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Lueña	14 30
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 00
Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Rocin	12 00
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Rubioba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 80
San Pedro del Romeral	13 50
Santa Maria de Cayen	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Puente Viesgo	4 20
Val de San Vicente	10 80
Villaescusa	1 70
Villacarriedo	4 10
Valdeprado	9 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solórzano	0 70

TESORERÍA DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

En el día de hoy termina el plazo de la cobranza en el domicilio de los contribuyentes de esta capital, de las cuotas de Urbana, Rústica, Industrial Minas, canon y carruajes de lujo, correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio; y esta Tesorería en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 42 de la Instrucción de Recaudación de 12 de Mayo de 1883, hace saber á los mismos contribuyentes que hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre, se recibirán sin recargo alguno en la oficina del Recaudador de este partido, sita en la calle del Puente número 1, entresuelo, las cuotas de los individuos que no las hayan satisfecho dentro del presente mes.

Santander 20 de Noviembre de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Noviembre de 1895

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra CERTIFICAN: Que según los datos que tienen á la vista de los precios que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á veintisiete céntimos de peseta

Ración de cebada á noventa y ocho céntimos de peseta.

Ración de paja á cuarenta y dos céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite á una peseta dos céntimos.

Ración de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas sesenta y un centimo.

Ración de un idem de leña á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Ración de un kilogramo de carne á una peseta diez y seis céntimos.

Ración de un litro de vino á treinta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 22 de Noviembre de 1895.—E. V. P. de la C. P., J. Martínez Bedoya.—El Comisario de Guerra, Leopoldo Gomez.—El Secretario, A. Peira.

Comision Especial de Evaluacion y Repartimiento de la Contribucion Territorial de Santander.

Anuncio

Hasta el día 31 de Diciembre próximo y de 9 de la mañana á una de la tarde, se admiten en la Secretaría de la Comisión, sita en el piso principal del edificio titulado aduana, instancias solicitando variaciones de riqueza motivadas por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Santander 6 de Noviembre de 1895.—El Presidente, José Quintana.—El Secretario, José Amarante.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Los contribuyentes de este término municipal vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza y deseen que sea comprendida en el apéndice que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1895 á 96, presentarán las oportunas relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días.

Alfoz de Lloredo 4 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Molledo

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base de los repartos por territorial, urbana y pecuaria, para el año económico de 1896 á 97, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán las altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, durante el plazo de veinte días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Molledo 4 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, José R. Mesones.

Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que han sufrido alteracion ó disminucion en su riqueza, rústica, pecuaria y urbana por causas motivadas, por venta, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio; presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda durante el plazo de 15 días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Santa Maria de Cayon á 12 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana  
Miengo

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso

Las Rozas

Los Tejos

Luena

Mazcuerras

Miengo

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

PRIMER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1828	36
Cargo . . . . .	1828	36
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	881	50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	946	86

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en tres meses anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	»	»	1728	36	1728	36
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	»	»	100	»	100	»
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Cargo . . . . .	»	»	1828	36	1828	36
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»	»	7	50	7	50
2 Policia de Seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policia urbana . . . . .	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	»	»	874	»	874	»
10 Obras de nueva construccion . . . . .	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Data . . . . .	»	»	881	50	881	50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1895.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que estan á mi cargo.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1895.—El Regidor Intervertor, Casimiro Gonzalez.—V.º R.º El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER.

## FERRO-CARRILES

Rectificada por el señor Alcalde de Castro-Urdiales la relacion nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras de la construccion del ferro carril de San Julian de Musques á Castro-Urdiales y Tralaviña, se publica á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa, por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando el plazo de veinte dias, para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupacion de los terrenos en la mencionada Alcaldía como determina el art. 84 del Reglamento para la aplicacion de la citada ley de Expropiacion.

Santander 6 de Noviembre de 1895.

(El Ingeniero Jefe,  
Enrique Riquelme)

Relacion que se cita.

### TERMINO DE CASTRO-URDIALES

(CONTINUACION).

FINCAS.			PROPIETARIOS.		COLONOS O ARRENDATARIOS.		Observaciones.
Núm. de orden.	Pago en que radican.	Cultivos á que están dedicadas	NOMBRES.	Residencia.	NOMARES.	Residencia.	
57	El Caigal	Labrantío	D. Gregorio Otañes Llaguno	Otañes	Lorenzo Inchauspe	Santullan	Emp.º el término de Santullan
58	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo	Idem	
59	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo	Idem	
60	Arb.º Ochoa	Monte bajo	Emilio Talledo Secada	Ampuero	Faustino Sierra	Idem	»
61	Idem	Idem	Camino vecinal	Idem	Idem	Idem	
62	Arb.º Ochoa	Monte alto	D. Emilio Talledo Secada	Ampuero	Faustino Sierra	Idem	
63	Idem	Idem	Narciso Onsariz	Santullan	El mismo	Idem	»
64	Idem	Idem	D.ª Juana Ayerdi Sota	Idem	La misma	Idem	
65	Idem	Idem	Camino vecinal	Idem	Idem	Idem	
66	La Sierra	Prado	D.ª Juana Ayerdi Sota	Idem	La misma	Idem	»
67	R. Baratillas	Monte bajo	D. Narciso Onsariz	Idem	El mismo	Idem	
68	Idem	Idem	Propios	Idem	Idem	Idem	
69	Idem	Idem	Camino vecinal	Idem	Idem	Idem	» El arbolado es de don Ramon Zaballa, (Otañes)
70	P. de S. Juan	Viña	D. Carlos Zaballa Casas	Santullan	El mismo	Idem	
71	Campor.º	M. alto y bajo	Mateo Barandiaran	Castro	El mismo	Idem	
72	Idem	Monte bajo	Ramon Zaballa Ocariz	Otañes	El mismo	Idem	
73	Idem	Monte alto	D.ª Salustiana Ocháran	Castro	La misma	Idem	» Fallecida hace tres meses los herederos representados por don Enrique Ocháran, Castro)
74	Idem	Monte bajo	D. Mateo Barandiaran	Idem	El mismo	Idem	
75	La Juda	Monte alto	Ramon Zaballa Ocariz	Otañes	El mismo	Idem	
76	Idem	Idem	H. de D.ª Gertrudes de Mercado y Serralta	Santullan	Los mismos	Idem	» Herederos Benito Orilla, de Santullan, D. Julian Torre, de Mioño y Venancio Fernandez, de Castro
77	Idem	Idem	D. Gregorio Torre	Idem	El mismo	Idem	
78	Bajola Iglesia	Idem	D.ª Salustiana Ocháran	Castro	La misma	Idem	
79	C.º la Fuente	Erial	Hermenegilda Rigada Serralta	Santullan	La misma	Idem	» Véase el núm. 73 la nota
80	Idem	Monte alto	Salustiana Ocháran	Castro	La misma	Idem	
81	Ventorrillo	Idem	Propios de la Iglesia	Idem	Idem	Idem	» Véase el núm. 73 la nota
82	Idem	Monte alto	D. Juan Casas Llana	Lusa	El mismo	Idem	
83	Idem	Idem	Herederos de D. Alvaro Villota	Castro	Los mismos	Idem	» Emp.º el término de Susa Herederos D. Ambrosio Vaqueola, viuda é hijos de D. Alvaro, (Castro)
84	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
85	Los Villares	Labor	Camino vecinal	Idem	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
86	Palacio	Idem	Herederos de D. Alvaro Villota	Jastro	Los mismos	Idem	
87	Idem	Idem	D. Santiago Escobedo y Serralta	Mioño	El mismo	Idem	» Véase la nota del núm. 88
88	Palacio	Labor	D. Santiago Escobedo y Serralta	Idem	Idem	Idem	
89	Idem	Idem	Herederos de D.ª Severiana Zabala	Idem	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
90	Prado Hogal	Prado	D. Nicolas Juan Casas	Lusa	El mismo	Mioño	
91	Campa sant.º	Labor	Cosme Ruiz Solana	Santullan	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
92	Idem	Idem	Pedro Rigada Serralta	Lusa	Idem	Idem	
93	Idem	Idem	D.ª Santiago García Puente	Idem	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
94	Ped.º del Caño	Idem	D. Francisco Llano Paola	Mioño	Idem	Idem	
95	El Carrio	Idem	Herederos de D. Alvaro Villota	Castro	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
96	Idem	Idem	Vereda de servidumbre,	Idem	Idem	Idem	
97	El Caño	Labor	D. Lucia Carranza Navarrete	Idem	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88
98	Idem	Idem	Herederos de D.ª Severiana Zabala	Mioño	Idem	Idem	
99	Idem	Idem	Herederos de D. Pedro Escobedo	Idem	Idem	Idem	» Véase la nota del núm. 88

(Se continuará).

Herederos Santiago Escobedo, de Mioño, Francisco Llano, de Mioño, Julian Torres, de Mioño y Dolores Escobedo, de Santullan.